

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43322** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1426/12, habiéndose dictado en fecha 9 de noviembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Casa Amiga Promoresidencial, S.L., con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, n.º 26-7.<sup>a</sup>, Valencia y CIF n.º B-97532576, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 1329, folio 125, hoja CS-25611, inscripción 1.<sup>a</sup>

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Pedro J. Martínez Martínez con domicilio en la Plaza Mayor, n.º 14, Paterna (Valencia) y correo electrónicoconcursal@audiase.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 9 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082802-1